CIUDAD Y FECHA	Duitama, 27 DE DICIEMBRE DE 2022
TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No COP-20220006
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE 19 ENTRE AVENIDA CARRERA 43-CARRERA 46, BARRIO JUAN GRANDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	MPJ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
NIT No.	900740482-6
REPRESENTANTE LEGAL	YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
C.C. No.	1.052.386.920 DE DUITAMA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.24.02.0600.003 Mejoramiento y mantenimiento vial / SGP Propósito general libre inversión. 2.3.1.24.02.0600.007 Construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de la malla vial obra de arte / SGP propósito general libre inversión.
VALOR DEL CONTRATO	Cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y un centavos m/cte ($449.997.747.41)
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022. SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2022
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	25 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	09 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DEL 2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ING. MIGUEL ÁNGEL TORRES PAIPA (Secretario De Infraestructura)

En Duitama, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil veintidós 20222, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de suspensión del Contrato de obra pública No. COP-20220006, previas las siguientes consideraciones:

De acuerdo a notificación allegada el día 23 de Diciembre del año en curso, el contratista solicita que a partir de la fecha se suspenda el Contrato de Obra No. COP 20220006 cuyo objeto es: "Mejoramiento y mantenimiento de la calle 19 entre avenidas carrera 43 – carrera 46, barrio Juan Grande del Municipio De Duitama."; por los siguientes motivos:

***PRIMERA**: Que debido a las fuertes precipitaciones que se han presentado desde el inicio de la ejecución de la obra, el día 09 de noviembre de 2022, todas las labores que se adelantaron en su momento últimamente se han visto interrumpidas, por lo cual hemos tenido que adelantar un plan de contingencia, para poder ejecutar la obra de acuerdo a la normatividad técnica existente. En su momento se realizaron excavaciones, rellenos, se construyeron filtros y pedraplén compacto, para poder estabilizar el nivel de subrasante, pero al contar con las fuertes precipitaciones y la premura con que se debe ejecutar la obra de acuerdo al plazo estipulado, lastimosamente el material se saturó, y ha presentado últimamente alteraciones en la estructura del suelo, presentando fallos y reflejándose acolchonamientos en ciertos puntos alrededor de la vía de intervención. En ese sentido, al tener en cuenta la ascensión capilar que se presenta en el terreno, es muy difícil lograr estabilizar la vía para que, de algún modo, el material de base presente la densidad que se solicita para realizar las actividades preliminares en la pavimentación de las vías. Solicitamos respetuosamente tener tolerancia para que, por medio del mismo tráfico vehicular ayude a que el material se consolide, y en ese sentido, poder tener certeza de que, al momento de pavimentar, no se vea comprometida la garantía de cumplimiento y estabilidad de la obra. En ese sentido, es preciso afirmar que debido a las condiciones que se han presentado en estos días, es prudente realizar de nuevo acordonamiento del material con maquinaria para volver a estabilizarlo, y de este modo, volver a instalarlo de nuevo óptimamente, para que el material pueda comportarse de la mejor manera, y de ese modo, tengamos unas densidades superiores al 100%.*

***SEGUNDA**: Que el despacho de mezcla asfáltica está suspendido debido a la poca demanda que se ha solicitado en estos días, y no contamos con el equipo suficiente debido a la temporada decembrina y fin de año en cuanto a personal de mano de obra no calificado y calificada para poder aplicar la carpeta asfáltica que se solicita.*

TERCERA: *Que debido a la temporada de fin de año y año nuevo, y asimismo, mientras mejoran las condiciones climatológicas, para que el nivel de la subrasante se consolide y presente un adecuado comportamiento, y de este modo, podamos realizar las labores de pavimentación sin tener inconvenientes a futuro para no alterar el funcionamiento de las obras que con calidad se necesitan entregar a la Administración de Duitama.*

CUARTA: *Las partes aclaran que esta suspensión temporal no genera ninguna indemnización, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista.*

Por lo anterior, las partes acuerdan suspender el contrato en mención, por el término de UN (1) Mes.

Una vez superados los motivos de la suspensión, el contratista se obliga a ampliar las pólizas correspondientes.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MPJ INGENIERIA S.A.S.
NIT 900740482-6
R/L YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA
C.C. 1.052.386.920 DE DUITAMA
CONTRATISTA

ING. MIGUEL ÁNGEL TORRES PAIPA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE CONTRATACION
Recibido por:
Fecha: 27-12-22
Hora: 11:29 a.m.